

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 15 DE MARZO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Álvaro Díaz, Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Carolina Rodríguez, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Blanca Fernández, Lic. María Noel Balarini, Por el Orden Estudiantil: Br. Camila Amengual, Br. Nahuel Grassi, Br. Evelyn Ravelli.

1.

- Aprobar la incorporación de los siguientes previos al orden del día: 1. Expedientes con designación de estudiantes para realizar el Programa Internado en los Servicios de A.S.S.E. y Hospital de Clínicas; 2. Aprobar el Art. 42 sobre el Convenio entre Facultad de Enfermería y Hospital Policial.(12 en 12)

2.

(Exp. Nº 220025-000001-23) - 1. Autorizar al Centro de Posgrado de la Facultad de Enfermería a la recaudación de dineros, por actividades de capacitación en el marzo del Programa Educación Permanente, ejercicio 2023, requerida por el Departamento de Educación del Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

2. Remítase a la Dirección del Departamento de Contaduría de la Facultad.(12 en 12)

3.

(Exp. Nº 220022-000001-23) - Tomar conocimiento y aprobar la propuesta del Programa de Educación Permanente, sobre propuesta de cursos y actividades en el marco del llamado de la Unidad Central de Educación Permanente Ejercicio 2023, según resolución Nº 5 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 06/03/2023, antecedentes que lucen en el Dist. 220022-000001-23.(12 en 12)

4.

(Exp. Nº 221150-000669-22) - Rectificar la Resolución Nº 57 del Consejo de Facultad de fecha 01/03/2023, en el sentido de **donde dice:** "... desde su vencimiento y por el período reglamentario de 5 (cinco) años...", **debe decir:** "... desde su vencimiento y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años." por así corresponder.(12 en 12)

5.

(Exp. Nº 221150-000038-23) - **Visto:** La nota elevada por el Sr. Fabrizio Martínez Dibarboure C.I. 4.162.477-0, solicitando acumulación de cargos públicos.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14985 de fecha 14/12/79 y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/11/02.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la acumulación solicitada por el Sr. Fabrizio Martínez Dibarboure en los siguientes cargos públicos:

- Facultad de Enfermería: Profesor Agregado Centro de Posgrado, Esc. G, G° 4, 10 horas semanales, cargo N° 4421, contratado.
 - ANEP: Profesor de Filosofía, G° 5, CES, 6 hs semanales, efectivo.
- Total: 16 horas semanales.
2. Comunicar al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

6.

(Exp. N° 221150-000042-23) - **Visto:** La nota elevada por el Sr. Gustavo María Marisquirena Sebrango, C.I. 1.496.697-7, solicitando acumulación de cargos públicos.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14985 de fecha 14/12/79 y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/11/02.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la acumulación solicitada por el Sr. Gustavo María Marisquirena Sebrango en los siguientes cargos públicos:

- Facultad de Enfermería: Profesor Agregado, Esc. G, G° 4, 20 horas semanales, cargo N° 4406, contratado.

- Fac. de Agronomía: Prof. Agregado, Unidad de Enseñanza, 40 horas semanales, efectivo.

Total: 60 horas semanales.

2. Comunicar al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

7.

(Exp. N° 221150-000053-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Jéssica Maida Fucile Castro a partir del 28/02/2023 en el cargo de Asistente de UTEC, ocupado por contrato, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 2526.

2. Agradecer los servicios prestados.(12 en 12)

8.

(Exp. N° 221150-000059-23) - 1. Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Valentina Raviola Guarino a partir del 01/03/2023, en el cargo de Asistente de Reg. Norte Salto, ocupado por contrato, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, cargo N° 2536.

2. Agradecer los servicios prestados.(12 en 12)

9.

(Exp. N° 221150-000047-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato en un Esc. Q, de Secretaria Amovible para la Sra Camila Estiben, presentada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: 1. La evaluación de desempeño de la funcionaria.

2. Los informes del supervisor inmediato, por los cuales se fundamenta la solicitud.

Atento: I. A lo dispuesto en el art. 1 literal e) de la resolución N° 4 del CDC de fecha 08/05/01, rectificada por resolución N° 19 de fecha 21-28/05/02.

II. Al informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100- Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Prorrogar el contrato de la Sra. Camila Estiben, en un cargo de Secretaria Amovible Esc. Q, G° 12, 30 horas, cargo N° 85208, desde su vencimiento y hasta el 31/03/2024.

2. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.(12 en 12)

10.

(Exp. Nº 221150-000052-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de extensión horaria TAS para la funcionaria Gladys Carmen Claro otorgada oportunamente a la misma.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) - Programa

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Gladys Carmen Claro de la Sección Comisiones, Administrativa III, Esc. C, Grado 7, cargo N° 63637, desde su vencimiento y hasta el 28/02/2024.(12 en 12)

11.

- 1. Aceptar la donación de 4 ejemplares, realizada por el Ministerio de Salud Pública: **"Guía de Fragilidad en personas adultas mayores: criterios prácticos e instrumentos de pesquisa en el primer nivel de atención"**, para la biblioteca de la Facultad de Enfermería.

2. Agradecer a las autoridades del M.S.P. la donación realizada.

3. Remitir los ejemplares al Departamento de Biblioteca de la Facultad de Enfermería. (12 en 12)

12.

(Exp. Nº 221400-000096-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la materia Adulto y Anciano (2001) elevada por la Br. Nashibe de los Santos.(12 en 12)

13.

(Exp. Nº 221400-000103-23) - Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha para la materia Adulto y Anciano (2001), elevada por la Sra. Vanessa Laens Alvez, C.I. 4.494.235-5.(12 en 12)

14.

(Exp. Nº 221400-000105-23) - Acceder a la solicitud de inscripción fuera de fecha a la materia de la Unidad Curricular Salud Sexual y Reproductiva (3000), elevada por la Sra. Valeria Paola Rodríguez Mederos, C.I. 5.159.598-9.(12 en 12)

15.

(Exp. Nº 220025-000002-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Lic. María Bettina Pérez Echaín.

Considerando: 1. El informe de la Comisión Asesora que valoró los méritos de la peticionante para el otorgamiento del título de Especialista en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría.

2. La resolución N° 9 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 06/03/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Otorgar a la Lic. María Bettina Pérez Echaín, el título de Especialista en Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, modalidad Cursos de Maestría.

2. Notificar al interesado.(12 en 12)

16.

(Exp. Nº 301430-000026-22) - **Visto:** La solicitud de creditización del curso realizado, por estudiantes de la Licenciatura en Enfermería, Plan 2016.

Considerando: Lo informado por la Sub Comisión de Unidades Curriculares Optativas y Electivas, que estudiaron la documentación presentada, de acuerdo con el Instructivo sobre Reconocimiento de Créditos de Unidades Curriculares Electivas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Asignar ocho **(8)** créditos al siguiente curso: "Estadística Social" (CIO Área Social).
(12 en 12)

17.

(Exp. Nº 221150-000040-23) - Tomar conocimiento del mantenimiento de pago correspondiente al mes de febrero de 2023 autorizada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000040-23.
(12 en 12)

18.

(Exp. Nº 221150-000050-23) - **Visto:** La nota elevada por la docente del CUR Lic. Natalia Yurema Giménez solicitando renuncia a la extensión horaria.

Considerando: El informe favorable de la Coordinadora del Centro Universitario de Rivera.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar la renuncia a la extensión horaria de 24 a 30 horas semanales a la docente Natalia Yurema Giménez, Esc. G, Grado 2, Asistente, cargo Nº 2682, contratado, a partir del 01/03/2023.(12 en 12)

19.

(Exp. Nº 221400-000118-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Karen Kristina Sánchez Manjarres, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Karen Kristina Sánchez Manjarres, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

20.

(Exp. Nº 221400-000108-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Pablo Daniel Plaquin, de nacionalidad argentina.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad, en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Pablo Daniel Plaquin, amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

21.

(Exp. Nº 221400-000107-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Fabiola Fonseca Souto, de nacionalidad brasileña.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Fabiola Fonseca Souto, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

22.

(Exp. Nº 221400-000104-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Delbert Hernández Becerra, de nacionalidad peruana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Delbert Hernández Becerra, amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

23.

(Exp. Nº 221400-000102-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Mayra Andreina Torres Suárez, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Mayra Andreina Torres Suárez, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

24.

(Exp. Nº 221400-000125-23) - Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. María José Leal Maduro de nacionalidad Venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. María José Leal Maduro amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

25.

(Exp. Nº 221400-000127-23) - Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Sofian Susan Melgarejo Jiménez, de nacionalidad peruana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Sofian Susan Melgarejo Jiménez, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

26.

(Exp. Nº 221400-000119-23) - Visto: La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Yuniesky Pérez Almaguer, de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.
2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Yuniesky Pérez Almaguer, amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.

(12 en 12)

27.

- Propuesta de alterar el orden del día y pasar al tratamientos de los puntos Nº 13 "Sesiones ordinarias del Consejo de Facultad de Enfermería, durante el año 2023" y Nº 62 "Cronogramas 2023" del mismo. (12 en 12)

28.

- 1. Disponer que las sesiones ordinarias del Consejo de Facultad se realicen, en el año 2023, los días miércoles cada quince (15) días, a partir de la presente resolución, en el horario de 08:30 a 11:30 horas.

2. Disponer la confección del Orden del Día correspondiente, con el Sr. Decano, representantes de los diferentes órdenes y la Secretaría de Consejo para los días viernes en forma quincenal.

3. Proporcionar un espacio físico para las reuniones de los órdenes docente y estudiantil para los días martes de cada semana en el horario de 11 a 14 horas, liberando académicamente a los mencionados órdenes a efectos de su participación.

4. Evaluar este funcionamiento a los tres meses. (12 en 12)

29.

- **Visto:** La Resolución Nº 34 del Consejo de Facultad de Enfermería de fecha 07/12/2022, en la cual se aprueba la Planificación Educativa planteada a través de cronogramas para el año 2023.

Considerando: 1. Las dificultades que conlleva la puesta en marcha del mismo por parte de nuestra Facultad.

2. El planteamiento realizado por el orden estudiantil ante la pérdida de numerosas becas del Fondo de Solidaridad a estudiantes de una de las generaciones que de acuerdo con el cronograma vigente no tendrían actividades académicas para el año en curso.

3. Las expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Remitir el tema de la Planificación Educativa (cronogramas), a la Comisión de Grado, a efectos de que ésta analice las alternativas en un nuevo contexto financiero, priorizando el atender a aquellos estudiantes de grado que no están contemplados en esa planificación.

2. Tomar conocimiento de la situación de las becas no otorgadas a estudiantes de Generación 2020 y 2021.
3. Realizar las gestiones necesarias para propender una instancia con las autoridades del Fondo de Solidaridad para solicitar la continuidad de los trámites. (12 en 12)

30.

- Aprobar el repartido correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 01/03/2023.(12 en 12)

31.

- Postergar el tratamiento del punto N° 2 del orden del día: Designación de delegados para buscar nuevas fuentes de apoyo financiero a las necesidades del servicio, en el marco de la Planificación Educativa de Grado 2023.(12 en 12)

32.

Visto: El acuerdo de la Comisión de Grado reunida el 26/10/2022, sobre el la nueva propuesta del MEC relacionada con el Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería a un nuevo Plan de Estudios.

Considerando: Las fundamentaciones realizadas en sala por los Señores Consejeros.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Solicitar informe de conformación de los representantes institucionales ante el M.E.C.
2. Solicitar al M.E.C. el programa que está en estudio para conocerlo, analizarlo y remitirlo a la Comisión de Auxiliares de Enfermería para asesorar al Consejo.
3. Solicitar a la Comisión de Auxiliares de Enfermería, realice y eleve a este Consejo una propuesta de posible fecha de apertura de inscripciones al programa de Formación de Auxiliares de Enfermería, para el año en curso.(12 en 12)

33.

- Extender el horario de la sesión del día de la fecha por 30 minutos. (12 en 12)

34.

- Propuesta de alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los dos previos ingresados al orden del día.(12 en 12)

35.

(Exp. N° 221400-000150-23) - Aprobar la nómina de estudiantes como resultado del concurso de escolaridades realizado en el corriente mes, presentada por la Dirección del Departamento de Administración para la realización el Internado remunerado, a desarrollarse en los Servicios de A.S.S.E., desde el 01/04/2023 y por el período de seis meses hasta el 30/09/2023 inclusive, antecedentes que lucen en el Ditrib. N° 221400-000150-23.(12 en 12)

36.

(Exp. N° 221400-000154-23) - Aprobar la nómina de estudiantes como resultado del concurso de escolaridades realizado en el corriente mes, presentada por la Dirección del Departamento de Administración para la realización el Internado

remunerado, a desarrollarse en el Hospital de Clínicas, desde el 01/04/2023 y por el período de seis meses hasta el 30/09/2023 inclusive, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221400-000154-23(12 en 12)

Se retira de sala la Consejera Fátima Moreira.

37.

(Exp. Nº 220011-000003-23) - 1. Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a aprobar el convenio específico a celebrarse entre Facultad de Enfermería - Universidad de la República, y la Dirección Nacional de Sanidad Policial, texto que luce adjunto en la presente actuación, atento al la ordenanza sobre el uso de los fondos de libre disponibilidad, en lo que corresponda. antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 220011-000003-23.

2. Elévese estas actuaciones al Consejo Delegado Académico.(11 en 11)